



FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2014

DE GESTION

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Pilar temático 2: Estado progresista

OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: Promover una economía que genere condiciones de competitividad

ESTRATEGIA: Generar una simplificación administrativa y adecuación normativa.

LINEA DE ACCIÓN: Unificar los criterios normativos y de acción tendientes a una administración de justicia laboral eficaz.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 0902010000 - Administrativo y laboral

PROYECTO PRESUPUESTARIO: 0902010101 - Procedimientos jurídicos - laborales

UNIDAD RESPONSABLE: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

UNIDAD EJECUTORA: 400F0 Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: [1079] Audiencias celebradas (TECA)

FORMULA DE CALCULO:
$$\left(\frac{\text{No. de audiencias celebradas (TECA)}}{\text{No. de demandas recibidas (TECA)}} \right)$$

INTERPRETACION: No. De audiencias en relación con demandas recibidas

DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia

FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral

DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:

AMBITO GEOGRAFICO: Estatal

COBERTURA: Estatal

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
No. de audiencias celebradas (TECA)	Audiencia	Suma	13000	3000	23	3798	29	13000	100	11426	88
No. de demandas recibidas (TECA)	Demanda	Suma	2500	500	20	358	14	2500	100	1794	72

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL:

Especifica el promedio de audiencias realizadas en relación a las demandas recibidas

META ANUAL	CUARTO TRIMESTRE							
	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO	PROG	ALC	EF%	SEMAFORO
5.20	6.00	10.61	176.82	ROJO	5.20	6.37	122.48	ROJO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A + 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

Sin observaciones...

EVALUACION DEL INDICADOR

Con fundamento en el Artículo 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios que la letra dice: 'El ejecutivo por conducto de la Secretaría podrá determinar reducciones, diferimientos o cancelaciones de recursos presupuestarios en los programas en los siguientes casos: Cuando las Dependencias y Entidades Públicas responsables del programa no demuestren el cumplimiento de las metas comprometidas'

Se exhorta a aplicar las medidas pertinentes para dar cumplimiento a las metas establecidas

Elaboró

Ing. Angélica García Herrera
Jefe de la Unidad de Informática

Vo.Bo

Lic. Mario Santana Carbajal
Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje